



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN
PROVISIONAL 12/2015 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL
DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL
SISTEMA ELECTRICO**

LIQ/DE/120/15

17 de febrero de 2016

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación provisional 12/2015	5
4. Análisis de la cobertura de los costes	12
5. Análisis de los desvíos	15
6. Previsión de demanda	18
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	18
6.2. Previsión de la demanda en consumo	19
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.	27
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores	27
7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	30
7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	31
7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	32
8. Previsión de costes	34
8.1. Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos	34
8.2. Coste del servicio de interrumpibilidad	35
8.3. Coste de los pagos por capacidad	36
8.4. Anualidades del déficit de actividades reguladas	38
8.5. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares	38

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 12/2015 DEL SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Este informe tiene un doble objetivo. Por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 12/2015 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento.

A partir de la primera liquidación del año 2014, los pagos a los sujetos del sistema de liquidaciones se van efectuando en correspondencia con los ingresos percibidos por el sistema eléctrico. Dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y costes del sistema y que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a lecturas de electricidad de un mes no se reciben completamente hasta tres meses después, en las primeras liquidaciones del año el coeficiente de cobertura es bajo.

Esto significa que en un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/2444/2014, se muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2015 en dicha Orden, y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se situaría en -1.724,5 M€. Sin embargo, en la liquidación 12/2015 se registra un desajuste inferior en 786,0 M€ al esperado para esta liquidación.

Por lo que se refiere a los desvíos en la demanda, ingresos y costes registrados en la liquidación 12/2015 respecto de las partidas previstas en la Orden IET/2444/2014, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. En relación con la **evolución de la demanda en consumo y de los ingresos** por peajes de acceso, éstos se encuentran por encima de los valores esperados para dicha liquidación 12. En particular, la demanda en consumo registrada en la Liquidación 12/2015 (221.277 GWh) ha sido un 2,3% superior al valor promedio observado en años anteriores.

En coherencia con la evolución de la demanda en consumo, en la Liquidación 12/2015 los ingresos por peajes de acceso de consumidores (12.920,6 M€) han resultado un 1,2% superiores al valor promedio histórico (+149,9 M€).

Asimismo, los ingresos de peajes de generadores en esta liquidación han resultado 2,97 M€ superiores a los previstos para esta liquidación, según la Orden IET/2444/2014 (+2,6%).

Por otra parte, los ingresos registrados por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 han resultado un 35% superiores a los previstos en la Orden IET/2444/2014 (+4,5 M€).

En la Liquidación provisional 12/2015 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012.

2. En la Liquidación 12/2015 los **costes regulados** han sido 625 M€ inferiores a los previstos para esta liquidación según la Orden IET/2444/2014, debido, principalmente, a unos menores costes de los pagos por capacidad (-308,1 M€) y de la retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos (en adelante retribución RECORE) (-289 M€).

El **Coefficiente de Cobertura** de la liquidación provisional nº 12 se ha situado en un **93,45%** (**94,11%** en la Liquidación 11/2015) y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

Adicionalmente, a efectos informativos, en el informe se contrasta la Liquidación 12/2015 con la previsión para el cierre del ejercicio 2015 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de electricidad para 2016 (en adelante Memoria Orden IET/2735/2015).

1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto el análisis de los resultados de la Liquidación provisional 12/2015 y el seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden IET/2444/2014), teniendo en cuenta la información disponible por esta Comisión.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 12/2015 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

3. Resultado de la liquidación provisional 12/2015

En el **Cuadro 0** se presenta la previsión anual de los ingresos y costes sujetos a liquidación, de acuerdo con el escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014. . A efectos informativos, se incluye también la previsión anual de cierre de los ingresos y los costes incluidos en la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 (en adelante, Memoria de la Orden IET/2735/2015).

Cuadro 0. Previsión de demanda, ingresos y costes para el ejercicio 2015

CONCEPTO	PREVISIÓN 2015 Orden IET/2444/2014		PREVISIÓN CIERRE 2015 Orden IET/2735/2015	
	GWh en consumo (1)	Miles de €	GWh en consumo (1)	Miles de €
A. Ingresos Peajes de Acceso		13.997.858		14.019.870
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad (2)	232.924	13.855.409	235.548	13.866.125
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica		129.664		133.117
Exceso de ingresos sobre la TUR de los consumidores sin derecho transitoriamente suministrados por los suministradores de referencia (Art. 17 RD 216/2014)		12.785		20.628
B. Otros Ingresos Regulados		1.391.361		1.247.000
Ingresos pagos por capacidad		1.391.361		1.247.000
Ingresos imputación pérdidas		-		-
C. Ingresos Externos a Peajes		3.320.000		3.125.778
Ingresos Ley Medidas Fiscales		2.989.700		2.795.478
Ingresos por CO ₂		330.300		330.300
D. Total Ingresos (D = A + B + C)		18.709.219		18.392.648
E. Costes		18.421.389		17.807.811
Transporte		1.712.124		1.712.124
Retribución del transporte		1.690.555		1.690.555
Incentivo disponibilidad del transporte 2014		21.569		21.569
Distribución y Gestión Comercial		5.041.464		5.039.346
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros		4.655.424		4.653.306
Retribución distribución		4.602.464		4.602.464
Incentivo de calidad del servicio correspondiente a retribución 2015		89.048		89.048
Incentivo o penalización de reducción de pérdidas correspondiente a la retribución del año 2014		- 36.088		- 38.206
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros		329.340		329.340
Gestión Comercial		56.700		56.700
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Sector eléctrico) (0,150%)		20.661		20.678
Moratoria nuclear (0,454%)		35.760		33.514
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)		138		138
Retribución específica renovables, cogeneración y residuos		6.980.000		6.478.222
Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos		7.100.000		6.682.222
Resto R. Especial (Real Decreto - Ley 9/2013)		- 120.000		- 204.000
Retribución específica Sistemas no peninsulares		887.170		887.170
Sistema de interrupción SNP				8.319
Coste Pagos por Capacidad		735.000		732.415
Incentivo a la Inversión		n.d.		254.677
Incentivo a la Disponibilidad		n.d.		175.049
Resolución Restricciones por Garantía de Suministro		n.d.		302.689
Otros costes				-
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas		2.927.649		2.887.661
Fondo de titulización		2.270.360		2.230.372
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005		283.471		283.471
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007		96.057		96.057
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013		277.761		277.761
Diferencia de pérdidas		90.000		8.224
Desajuste ejercicio 2014 (déficit +)/superávit(-)		- 8.577		
F. Déficit / Superávit de actividades reguladas (G = D - E)		287.830		584.837
G. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)		- 251.000		- 220.454
Extracostes Sistemas No Peninsulares 2012		- 191.000		- 90.000
Ejecución Sentencias		- 60.000		- 103.000
Ajuste renovables ejercicios anteriores				- 55.000
Liquidación definitiva 2011				27.546
H. Déficit/superávit de Liquidaciones (I = F + G)		36.830		364.383

Fuentes: Orden IET/2444/2014 y escandallo de costes que les acompañan y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden de peajes para 2016.

(1) Demanda de los consumidores nacionales, excluye exportaciones

(2) Ingresos por peajes de acceso a consumidores nacionales, incluyendo facturación por reactiva y excesos de potencia, e ingresos por exportaciones y gestión interconexiones.

La previsión de la liquidación de las actividades reguladas (Cuadro 0), debidamente laminada, será la que se empleará como base de comparación de los resultados de las diferentes liquidaciones. En la periodificación de las previsiones anuales se ha tenido en cuenta la estacionalidad de las diferentes partidas de ingresos y costes. Con carácter general, la periodificación se ha realizado teniendo en cuenta el promedio de la relación entre la liquidación 1 y la liquidación 14 (o 12, en su caso) de los ejercicios 2011-2014.

En el Cuadro 1 se muestra tanto el resultado de la liquidación provisional 12 de 2015 y el grado de cobertura de los costes, como la previsión de Liquidación 12/2015 del escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014, a efectos del análisis de los resultados bajo dos puntos de vista:

- *Análisis de los desvíos*
Por un lado, se comparan los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta la totalidad de los costes que se reconocen en la liquidación con la previsión de liquidaciones de actividades reguladas efectuada a partir de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014, a efectos de realizar un seguimiento de las distintas partidas.
- *Análisis de la cobertura de los costes*
Por otro lado, y dado que en aplicación del artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual, en el Cuadro 1 se incluyen los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta el Coeficiente de Cobertura aplicado, definido éste como la relación entre los costes que se deberían pagar y los que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles.

Cuadro 1. Liquidación provisional 12/2015 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación	Liquidación	Previsión	Diferencia en	Diferencia en %
	12/2015 con costes reconocidos (A)	12/2015 con coeficiente de cobertura (B)	Liquidación 12/2015 (C)	(A) - (C)	% variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	221.277	221.277	216.406	4.871	2%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.056.092	13.056.092	12.898.804	157.288	1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	12.920.571	12.920.571	12.770.706	149.865	1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	118.285	118.285	115.313	2.972	3%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	17.236	17.236	12.785	4.451	35%
B. Otros Ingresos Regulados	1.395.081	1.395.081	1.391.361	3.720	0%
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	127.123	127.123	-	127.123	-
Ingresos pagos por capacidad	1.243.217	1.243.217	1.391.361	-148.144	-11%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	9.521	9.521	-	9.521	-
Ingresos por imputación pérdidas	14.015	14.015	-	14.015	-
Ingresos por Intereses	1.205	1.205	-	1.205	-
C. Ingresos Externos a Peajes	2.143.561	2.143.561	2.143.561	-	0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.859.146	1.859.146	1.859.146	-	0%
Ingresos por CO ₂ **	284.415	284.415	284.415	-	0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 28.233	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	16.594.734	16.566.501	16.433.726	161.008	1%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.762.695	2.762.695	2.795.648	- 32.953	-1%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	19.301	19.301	19.044	257	1%
Moratoria nuclear (0,447%)	32.973	32.973	35.760	- 2.787	-8%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	129	129	127	2	2%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.711.332	2.711.332	2.740.718	- 29.386	-1%
Fondo de titulización	2.072.783	2.072.783	2.105.759	- 32.976	-2%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	264.983	264.983	261.279	3.704	1%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.805	95.805	95.919	- 114	0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	-	0%
Correcciones de medidas	- 1.040	- 1.040	-	- 1.040	-
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.770.558	13.803.806	15.362.559	- 592.001	-4%
Transporte	1.712.124	1.600.063	1.712.124	-	0%
Retribución del transporte	1.712.124	1.600.063	1.712.124	-	0%
Distribución y Gestión Comercial	5.039.103	4.709.287	5.041.464	- 2.361	0%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.653.306	4.348.741	4.655.424	- 2.118	0%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	329.097	307.557	329.340	- 243	0%
Gestión Comercial	6.690.983	6.253.049	6.980.000	- 289.017	-4%
Retribución específica RECORE	6.690.983	6.253.049	6.980.000	- 289.017	-4%
Retribución específica Sistemas no peninsulares	867.170	829.104	867.170	-	0%
Sistema de Interrumpibilidad	7.465	6.977	7.465	-	0%
Coste Pagos por Capacidad	426.912	398.970	735.000	- 308.088	-42%
Coste Diferencia de Pérdidas **	6.801	6.356	6.801	-	0%
H. Total Costes (H = F + G)	17.533.253	16.566.501	18.158.207	- 624.954	-3%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 938.519	-	- 1.724.481	785.962	-46%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 12/2015 con costes reconocidos	Li. 12/2015 con coeficiente de cobertura
Demanda en consumo (GWh)	7.640	7.640
A. Ingresos Peajes de Acceso	470.802	470.802
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	469.652	469.652
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	851	851
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	299	299
E. Total Ingresos	470.802	470.802
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	11.911	11.911
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	704	704
Moratoria nuclear (0,447%)	1.490	1.490
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	5	5
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	9.678	9.678
Correcciones de medidas	34	34
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	329.097	307.557
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	329.097	307.557
H. Total Costes (H = F + G)	341.008	319.468
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	129.794	151.334

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2015

CONCEPTO	Liquidación nº 12 2015	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-1.309	-174.467
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	861.988	2.555.375
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	-2.703.016	-1.306.086
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	-1.842.337	1.074.821
CUOTAS		-919.935
Compensación insulares y extrapeninsulares		-823.831
Operador del Sistema		-41.682
Operador del Mercado		-1.575
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		3.439
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		23.260
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-16.310
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		-61.937
Cuota compensación por int.y reg.especial		-1.298
Costes transición a la competencia		0
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		0
TOTAL INGRESOS NETOS		1.994.756
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-1.454	-69.919
Costes por compras/ventas OMIP/CESUR		0
Coste régimen especial		-146.255.334
TOTAL COSTE ENERGIA	-1.454	-146.325.253
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		148.320.009
Coste ejecución sentencias		48.599.468
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		27.402.577

Diferencias **127.123.119**

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro 4 se compara la previsión de cierre del ejercicio 2015 según la previsión Orden IET/2735/2015 debidamente laminada con el resultado de la Liquidación provisional 12/2015.

Cuadro 4. Liquidación provisional 12/2015 y previsión de liquidación según Orden IET/2735/2015 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 12/2015 con costes reconocidos (A)	Liquidación 12/2015 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 12/2015 (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	221.277	221.277	218.844	2.433	1,1%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.056.092	13.056.092	12.919.595	136.497	1,1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	12.920.571	12.920.571	12.780.584	139.987	1,1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	118.285	118.285	118.384	-99	-0,1%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	17.236	17.236	20.628	-3.392	-16,4%
B. Otros Ingresos Regulados	1.395.081	1.395.081	1.247.000	148.081	11,9%
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	127.123	127.123		127.123	
Ingresos pagos por capacidad	1.243.217	1.243.217	1.247.000	-3.783	-0,3%
Ingresos sistema de interrumplibilidad	9.521	9.521	-	9.521	
Ingresos por imputación pérdidas	14.015	14.015	-	14.015	
Ingresos por Intereses	1.205	1.205	-	1.205	
C. Ingresos Externos a Peajes	2.143.561	2.143.561	2.143.561	-	0,0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.859.146	1.859.146	1.859.146	-	0,0%
Ingresos por CO ₂ **	284.415	284.415	284.415	-	0,0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 28.233	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	16.594.734	16.566.501	16.310.156	284.578	1,7%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.762.695	2.762.695	2.760.581	2.114	0,1%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	19.301	19.301	19.059	242	1,3%
Moratoria nuclear (0,447%)	32.973	32.973	33.514	-541	-1,6%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	129	129	127	2	1,5%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.711.332	2.711.332	2.707.880	3.452	0,1%
Fondo de titulización	2.072.783	2.072.783	2.072.783	0	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	264.983	264.983	261.279	3.704	1,4%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.805	95.805	96.057	-252	-0,3%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.040	- 1.040	-	- 1.040	
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.770.558	13.803.806	15.071.938	- 301.380	-2,0%
Transporte	1.712.124	1.600.063	1.712.124	-	0,0%
Retribución del transporte	1.712.124	1.600.063	1.712.124	-	0,0%
Distribución y Gestión Comercial	5.039.103	4.709.287	5.041.464	- 2.361	0,0%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.653.306	4.348.741	4.655.424	- 2.118	0,0%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	329.097	307.557	329.340	- 243	-0,1%
Gestión Comercial	56.700	52.989	56.700	-	0,0%
Retribución específica RECORE	6.690.983	6.253.049	6.682.222	8.761	0,1%
Retribución específica Sistemas no peninsulares	887.170	829.104	887.170	-	0,0%
Sistema de Interrumplibilidad	7.465	6.977	8.319	- 854	-10,3%
Coste Pagos por Capacidad	426.912	398.970	732.415	- 305.503	-41,7%
Coste Diferencia de Pérdidas **	6.801	6.356	8.224	- 1.423	-17,3%
H. Total Costes (H = F + G)	17.533.253	16.566.501	17.832.519	- 299.266	-1,7%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 938.519	-	- 1.522.363	583.844	-38,4%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 12/2015 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación 12/2015.

El Coeficiente de Cobertura en esta liquidación provisional nº 12 se ha situado en un **93,45%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 5).

Cuadro 5. Coeficiente de cobertura

COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
INGRESOS		Transporte	1.712.124.000,00
Ingresos Brutos a Tarifa	-174.467,30	Distribución y Gestión Comercial	5.039.102.895,00
Ingresos Brutos a Peajes	13.040.102.220,10	Compensación Insular y Extrapeninsular	887.170.000,00
Cuotas a Tarifa	10.854,88	Prima del Régimen Especial	6.690.982.526,20
Cuotas a Peajes	-325.291.954,19	Demanda de Interrumpibilidad	7.465.183,67
Ingresos Orden ITC/1659/2009	17.236.240,33	Coste Pagos por Capacidad	426.912.107,70
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	9.520.849,78	Coste Diferencia de Pérdidas	6.800.917,48
Ingresos Pagos por Capacidad	1.243.216.738,32		
Ingresos Diferencia de pérdidas	14.015.498,93		
Ingresos del Tesoro	2.143.561.004,07		
Pagos Liquidación provisional n+1	-28.233.172,04		
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	27.402.577,45		
Ingresos por Intereses	1.205.389,44		
Liquidación Fondo Moratoria Nuclear	8.815.170,49		
TOTAL INGRESOS (A)	16.151.386.950,26		
COSTES NO AFECTADOS POR CC			
Coste de la Energía Facturada a tarifa (anterior a 2014)	-69.919,40		
Coste del Régimen Especial sin C.C	-146.255.333,62		
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-1.040.551,98		
Coste Distribución años anteriores	0,00		
Coste Demanda Interrumpibilidad (anterior a 2014)	0,00		
Coste Diferencia Pérdidas (anterior a 2014)	0,00		
Déficit Segunda Subasta	95.805.180,00		
Anualidad Déficit 2013	277.761.010,18		
Fondo de Titulización del Déficit	2.072.782.699,66		
Coste Ejecución Sentencias	48.599.467,52		
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	2.347.582.552,36		
TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-[■])	13.803.804.397,90	TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)	14.770.557.630,05[■]
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)			0,93454863002713[■]

Fuente: CNMC

Se indica que, dado que el Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales, cuanto mayor sean los ingresos en cada liquidación mayor será el coeficiente de cobertura.

Los ingresos principales del sistema eléctrico son:

- Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución.
- Los ingresos provenientes de los impuestos, tributos y cánones establecidos por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Respecto a los ingresos por peajes de acceso de un mes, sólo pueden considerarse definitivos cuando se hayan facturado ese mes y los dos meses siguientes. Según esto, la distribución de ingresos, sin tener en cuenta la estacionalidad, se venía distribuyendo de acuerdo con la secuencia siguiente:

Cuadro 6. Facturación del consumo eléctrico

	Mes m	Mes m+1	Mes m+2
Tarifas baja tensión	16%	69%	15%
Tarifas alta tensión	73%	27%	
Total facturación	28%	57%	15%

Fuente: CNMC

Por tanto, en la liquidación de enero históricamente, y sin tener en cuenta la estacionalidad, se dispone sólo de un 28% de los ingresos correspondientes a consumos del mes de enero; en la liquidación de febrero se dispone de un 85% acumulado de consumos del mes de enero y un 28 % de febrero; en la liquidación de marzo se dispone ya del 100 % de los consumos de enero, de un 85 % de los consumos de febrero y un 28% de marzo; y así sucesivamente tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Por otra parte, en los primeros meses del año los ingresos del Tesoro por la mencionada Ley 15/2012 son reducidos debido a los diferentes devengos del impuesto.

En conclusión, teniendo en cuenta que las empresas facturan los peajes de acceso con un decalaje respecto al consumo y que en los primeros meses del año no se producen ingresos por la mencionada Ley 15/2012, el coeficiente de cobertura se va incrementando en las sucesivas liquidaciones.

Cuadro 7. Liquidación de los ingresos asociados a los peajes de los consumidores eléctricos por mes de consumo (datos históricos)

Mes de consumo	Número liquidación provisional													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Enero	0,28	0,57	0,15											
Febrero		0,28	0,57	0,15										
Marzo			0,28	0,57	0,15									
Abril				0,28	0,57	0,15								
Mayo					0,28	0,57	0,15							
Junio						0,28	0,57	0,15						
Julio							0,28	0,57	0,15					
Agosto								0,28	0,57	0,15				
Septiembre									0,28	0,57	0,15			
Octubre										0,28	0,57	0,15		
Noviembre											0,28	0,57	0,15	
Diciembre												0,28	0,57	0,15
Total mensual	0,28/12	0,85/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	0,72/12	0,15/12
Total acumulado =	0,28/12 2,33%	1,13/12 9,42%	2,13/12 17,75%	3,13/12 26,08%	4,13/12 34,42%	5,13/12 42,75%	6,13/12 51,08%	7,13/12 59,42%	8,13/12 67,75%	9,13/12 76,08%	10,13/12 84,42%	11,13/12 92,75%	11,85/12 98,75%	12/12 100,00%

5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 8 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2015, en términos anuales de la Orden IET/2444/2014 (+36,8 M€), la previsión del desajuste para el ejercicio 2015 debidamente laminada (-1.724,5 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 12/2015 (-938,5 M€).

En primer lugar cabe señalar que, como se ha mencionado anteriormente, dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y los costes del sistema y que el consumo eléctrico de un mes se factura entre ese mes y los dos siguientes, se produce un desajuste entre ingresos y costes mayor en las primeras liquidaciones del año, que va reduciéndose conforme avanza el ejercicio, así como un coeficiente de cobertura menor en las primeras liquidaciones del año.

Esto significa que un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/2444/2014, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2015 en dicha Orden, y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se sitúa en -1.724,5 M€.

Cabe señalar que en la Liquidación 12/2015 el desajuste registrado es inferior en 786,0 M€ al esperado para esta liquidación según las previsiones de la Orden IET/2444/2014, debido, fundamentalmente, a la evolución favorable de los ingresos por peajes de acceso (+157,3 M€), del coste de los pagos por capacidad (-308,1 M€) y la retribución RECORE (-289,0 M€).

Cuadro 8. Desajuste de la previsión anual de la Orden IET/2444/2014 y desajustes de la Liquidación provisional 12/2015

	Previsión anual 2015 Orden IET/2444/2014	Previsión de Liquidación 12/2015	Liquidación 12/2015
Costes regulados (miles €) (A)	17.281.028	16.766.846	16.138.172
Costes de acceso	17.686.389	17.423.207	17.106.341
Otros costes regulados (1)	-405.361	-656.361	-968.169
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	13.997.858	12.898.804	13.056.092
% sobre costes regulados	81%	77%	81%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.320.000	2.143.561	2.143.561
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.989.700	1.859.146	1.859.146
Ingresos subastas CO2	330.300	284.415	284.415
% otros ingresos sobre costes regulados	19%	13%	13%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	36.830	-1.724.481	-938.519
% sobre los costes regulados (2)	0,213%	10%	6%

Fuente: CNMC (Liquidación 12/2015 y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014)
(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2015.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Como se ha comentado anteriormente, en el Cuadro 1 se compara la Liquidación provisional 12/2015 con la previsión mensual correspondiente a la Orden IET/2444/2014.

Se observa que, las mayores diferencias entre las partidas previstas en la Orden IET/2444/2014 para el ejercicio (periodificadas conforme con el histórico de liquidaciones) y las registradas en la Liquidación 12/2015, se producen, fundamentalmente, en los ingresos por peajes de acceso, en el coste derivado de la retribución específica RECORE y el coste de los pagos de capacidad.

Por otro lado, a efectos informativos, en el Cuadro 9 se compara la previsión de cierre de la Orden IET/2735/2015 en términos anuales, la correspondiente previsión de liquidación 12 y la Liquidación 12/2015. Se indica que la previsión de cierre para 2015 de la Orden IET/2735/2015 estima un incremento de demanda del 1,1% respecto de la prevista en la Orden IET/2444/2014, un mantenimiento de los ingresos por peajes de acceso, motivada por una mayor contracción de la potencia respecto a la inicialmente prevista, y unos menores costes regulados debido principalmente a una menor retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y

residuos. Según estas previsiones en la liquidación 12/2015 se produciría un desajuste de -1.522,4 M€, inferior en 583,8 M€ al esperado para esta liquidación motivado, fundamentalmente, por el retraso de las reliquidaciones del régimen especial, todo ello considerando que no se producen desvíos en los ingresos procedentes de la Ley 15/2012.

Cuadro 9. Desajuste de la previsión anual de la Orden IET/2735/2015 y desajustes de la Liquidación provisional 12/2015

	Previsión anual 2015 Orden IET/2735/2015	Previsión de Liquidación 12/2015	Liquidación 12/2015
Costes regulados (miles €) (A)	16.781.265	16.585.519	16.138.172
Costes de acceso	17.075.396	17.100.104	17.106.341
Otros costes regulados (1)	-294.131	-514.585	-968.169
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.019.870	12.919.595	13.056.092
% sobre costes regulados	84%	78%	81%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.125.778	2.143.561	2.143.561
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.795.478	1.859.146	1.859.146
Ingresos subastas CO2	330.300	284.415	284.415
% otros ingresos sobre costes regulados	19%	13%	13%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	364.383	-1.522.363	-938.519
% sobre los costes regulados (2)	2,171%	9%	6%

Fuente: CNMC (Liquidación 12/2015), Memoria que acompañó a la Orden por la que se determinan los peajes eléctricos para 2016 y Orden IET/2735/2015.

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2015.

(2) Porcentaje en valor absoluto

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014 y la Orden IET/2735/2015.

A efectos de realizar el seguimiento de cada una de esas partidas, y para detectar posibles desvíos significativos respecto a la previsión inicial con mayor grado de precisión, en el presente informe se ha definido un rango de variación¹ (máximo, mínimo y promedio) para cada uno de los conceptos analizados.

¹ El rango de variación para cada una de las partidas analizadas se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo y mínimo de la relación entre el importe liquidado en la Liquidación objeto de seguimiento y la liquidación 14 de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

6. Previsión de demanda

6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

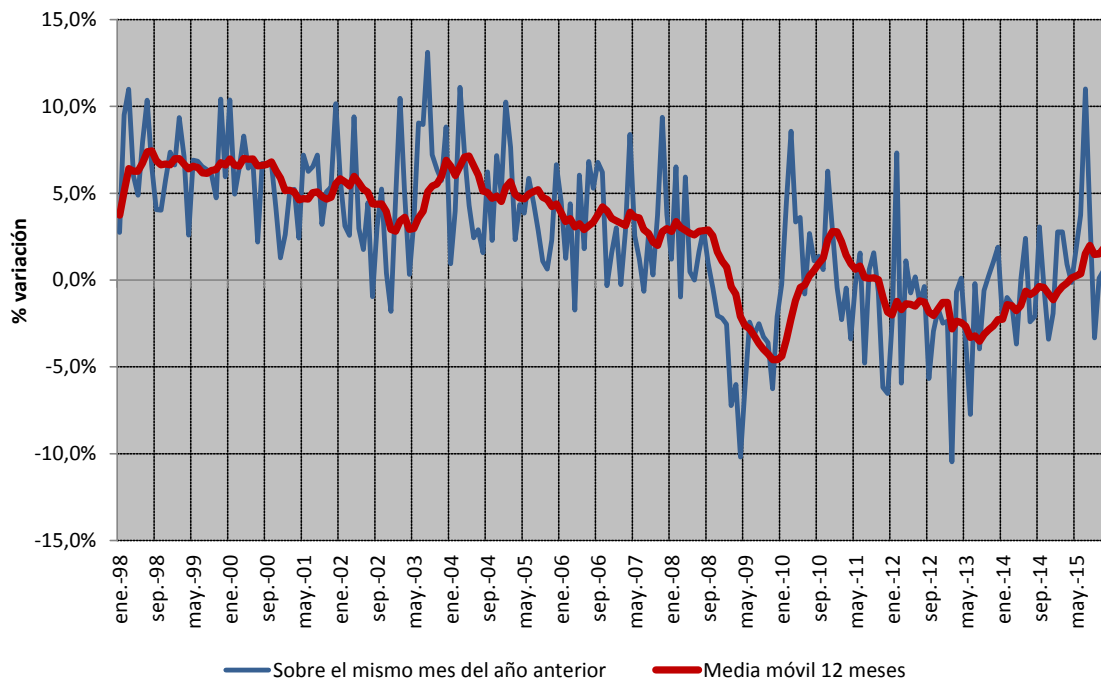
La demanda nacional en b.c. registrada en el año 2015 asciende a 262.881 GWh, cifra superior en 5.267 GWh (+2,0%) a la prevista para el ejercicio 2015, según la memoria que acompañó a la Orden IET/2444/2014 (257.614 GWh), 808 GWh superior (+0,3%) a la prevista para el cierre del ejercicio según la memoria que acompaña a la Orden IET/2735/2015 y 1,984% superior a la demanda en b.c. registrada en 2014 (véanse Cuadro 10 y Gráfico 1).

Cuadro 10. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c.

Mes	GWh			% Variación s/mismo mes año anterior		% Variación s/acumulado anual		% Variación s/últimos 12 meses	
	2013	2014	2015	14 s/ 13	15 s/ 14	14 s/ 13	15 s/ 14	14 s/ 13	15 s/ 14
Enero	23.767	23.240	23.883	-2,22	2,77	-2,22	2,77	-2,26	-0,68
Febrero	21.666	21.448	22.045	-1,00	2,78	-1,64	2,78	-1,41	-0,37
Marzo	22.389	22.077	22.278	-1,39	0,91	-1,56	2,16	-1,47	-0,17
Abril	20.624	19.863	19.836	-3,69	-0,13	-2,05	1,63	-1,76	0,11
Mayo	20.627	20.647	21.016	0,10	1,79	-1,65	1,66	-1,47	0,24
Junio	20.342	20.832	21.613	2,41	3,75	-1,01	2,00	-0,64	0,36
Julio	23.045	22.492	24.970	-2,40	11,01	-1,22	3,35	-0,83	1,53
Agosto	22.050	21.589	22.341	-2,09	3,48	-1,33	3,37	-0,67	2,00
Septiembre	20.978	21.619	20.898	3,05	-3,33	-0,86	2,62	-0,37	1,47
Octubre	21.026	20.940	20.964	-0,41	0,12	-0,81	2,37	-0,43	1,51
Noviembre	21.620	20.883	20.998	-3,41	0,55	-1,05	2,21	-0,80	1,84
Diciembre	22.942	22.499	22.037	-1,93	-2,05	-1,13	1,84	-1,13	1,84
Anual	261.074	258.129	262.881						

Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2015 Balance de Energía

**Gráfico 1. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c. Tasas de variación (%).
 Enero de 1998- diciembre de 2015**



Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2015 Balance de Energía

Adicionalmente, cabe señalar que, de acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. del sistema peninsular en diciembre de 2015 registró un aumento del 1,82%, la del Sistema Balear el 3,71%, la del Sistema Canario el 1,18% y la del Sistema Melillense 2,49%. Por el contrario la demanda en b.c. del sistema Ceutí registró un descenso del 2,66%.

La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2015 respecto del ejercicio 2014 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura del sistema peninsular ha sido del 1,6%, la del sistema balear del 2,6% y la del sistema canario del 0,8%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

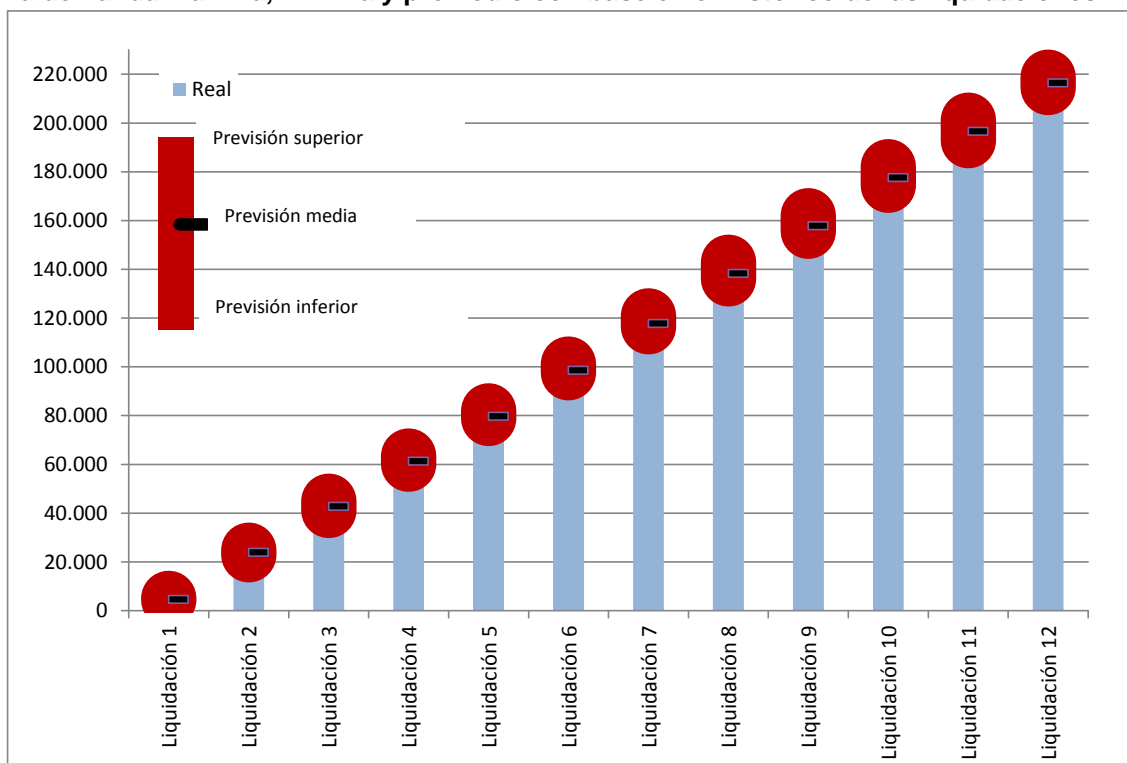
6.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda en consumo registrada en la Liquidación provisional 12/2015 asciende a 221.277 GWh, cifra un 2,3% superior al valor promedio registrado en la Liquidación 12 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores².

² El rango de variación se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo, mínimo y promedio de la relación entre la demanda liquidada en Liquidación 1 y la liquidación 14 de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Cabe señalar que la demanda en consumo declarada en la Liquidación 12/2015 representaría el 95,0% de la demanda prevista para el ejercicio 2015, valor superior al promedio registrado en el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2011 a 2014 (92,9%).

Gráfico 2. Comparación de la demanda en consumo (GWh) registrada en la Liquidación 12/2015 respecto de la demanda anual prevista. Intervalo de variación de la demanda máxima, mínima y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

A título informativo se indica que la demanda en consumo registrada en la Liquidación 12/2015 se encuentra un 1,1% por encima del valor previsto para dicha liquidación según la Orden IET/2735/2015.

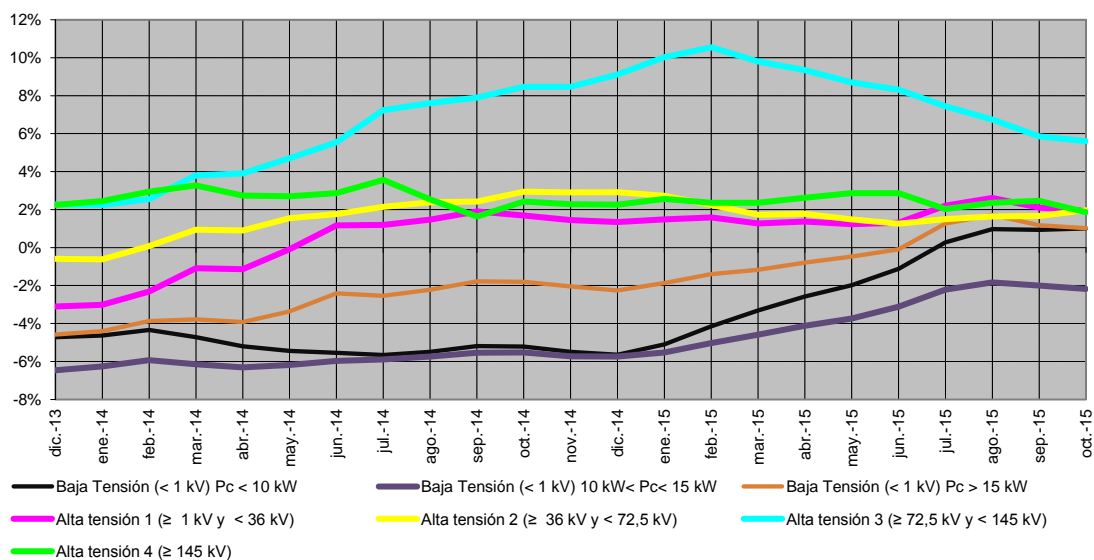
Respecto al desvío en la demanda registrado en la Liquidación 12/2015, cabe señalar que se corresponde con la evolución registrada en la demanda en consumo. En el Cuadro 11 y el Gráfico 3 se muestra la evolución de la demanda en consumo desagregado por nivel de tensión hasta octubre de 2015, último mes con información completa. Se observa que la demanda de todos los grupos tarifarios muestra medias móviles positivas, con la excepción de la demanda de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada comprendida entre 10 kW y 15 kW.

**Cuadro 11. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión.
Tasa de variación anual media de 12 meses**

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1	Alta tensión 2	Alta tensión 3	Alta tensión 4	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW	(≥ 1 kV y < 36 kV)	(≥ 36 kV y < 72,5 kV)	(≥ 72,5 kV y < 145 kV)	(≥ 145 kV)	
2014	noviembre	-5,5%	-5,7%	-2,0%	1,4%	2,9%	8,5%	2,3%	-0,9%
	diciembre	-5,7%	-5,7%	-2,3%	1,3%	2,9%	9,1%	2,3%	-1,0%
2015	enero	-5,1%	-5,5%	-1,9%	1,5%	2,7%	10,0%	2,6%	-0,7%
	febrero	-4,1%	-5,0%	-1,4%	1,6%	2,3%	10,5%	2,4%	-0,3%
	marzo	-3,3%	-4,6%	-1,2%	1,3%	1,7%	9,8%	2,4%	-0,2%
	abril	-2,6%	-4,1%	-0,8%	1,4%	1,8%	9,3%	2,6%	0,2%
	mayo	-2,0%	-3,7%	-0,5%	1,2%	1,5%	8,7%	2,9%	0,4%
	junio	-1,1%	-3,1%	-0,1%	1,3%	1,3%	8,3%	2,9%	0,7%
	julio	0,3%	-2,2%	1,3%	2,2%	1,5%	7,4%	2,0%	1,5%
	agosto	1,0%	-1,8%	1,7%	2,6%	1,6%	6,7%	2,4%	1,9%
	septiembre	0,9%	-2,0%	1,2%	2,1%	1,7%	5,9%	2,5%	1,6%
	octubre	1,0%	-2,2%	1,0%	1,9%	2,0%	5,6%	1,9%	1,5%

Fuente: CNMC

Gráfico 3. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses



Fuente: CNMC

Adicionalmente, en el Cuadro 12 y Gráfico 4 se muestra la evolución de la potencia facturada por nivel de tensión, por su impacto en los ingresos del sistema. Al igual que la evolución registrada en el consumo, se observa, a pesar de ser tasas móviles negativas en la mayoría de los casos, una evolución favorable de la tasa registrada en los últimos 12 meses para todos los grupos tarifarios, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia entre 10 kW y 15 kW, que desciende ligeramente.

En cuanto a las 2 potencias con tasas positivas (alta tensión 3 y 4), ambas descienden un 0,1% respecto a las tasas móviles registradas en el mes anterior.

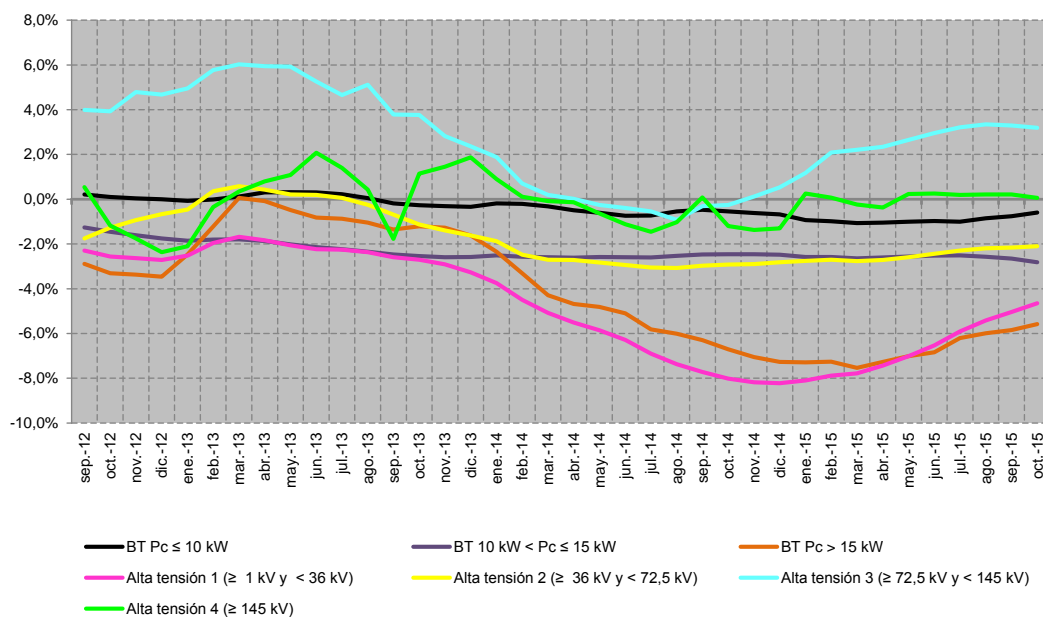
Cuadro 12. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW					
2014	noviembre	-0,6%	-2,5%	-7,1%	-8,2%	-2,9%	0,1%	-1,4%	-2,6%
	diciembre	-0,7%	-2,5%	-7,3%	-8,2%	-2,8%	0,5%	-1,3%	-2,7%
2015	enero	-0,9%	-2,6%	-7,3%	-8,1%	-2,8%	1,2%	0,3%	-2,8%
	febrero	-1,0%	-2,6%	-7,3%	-7,9%	-2,7%	2,1%	0,1%	-2,8%
	marzo	-1,1%	-2,6%	-7,5%	-7,8%	-2,8%	2,2%	-0,2%	-2,8%
	abril	-1,0%	-2,6%	-7,3%	-7,4%	-2,7%	2,3%	-0,4%	-2,7%
	mayo	-1,0%	-2,6%	-7,0%	-7,0%	-2,6%	2,7%	0,2%	-2,6%
	junio	-1,0%	-2,5%	-6,8%	-6,5%	-2,4%	3,0%	0,3%	-2,5%
	julio	-1,0%	-2,5%	-6,2%	-5,9%	-2,3%	3,2%	0,2%	-2,3%
	agosto	-0,9%	-2,6%	-6,0%	-5,4%	-2,2%	3,3%	0,2%	-2,1%
	septiembre	-0,8%	-2,7%	-5,9%	-5,0%	-2,2%	3,3%	0,2%	-2,0%
	octubre	-0,6%	-2,8%	-5,6%	-4,6%	-2,1%	3,2%	0,1%	-1,8%

Fuente: CNMC

Nota: No incluye conexiones internacionales ni información sobre los suministros conectados a las redes de los distribuidores con menos de 100.000 clientes

Gráfico 4. Evolución mensual de la potencia facturada nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.



Fuente: CNMC

En el Cuadro 13 se compara la demanda por grupo tarifario registrada en 2014³ y la previsión de la demanda para 2015⁴ de la Orden IET/2444/2014.

Al comparar las previsiones para el ejercicio 2015 (Cuadro 13) con la evolución registrada en los últimos meses (Cuadro 11), se observa que la demanda prevista por grupo tarifario presenta tasas de variación inferiores a las registradas en los últimos doce meses, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada comprendida entre 10 kW y 15 kW (con una previsión de -1,9% frente al -2,2% registrado en los últimos doce meses) y los consumidores conectados en media tensión (con una previsión de +4,3% frente al +1,9% registrado en los últimos doce meses), si bien éstas últimas estarían en línea con la tendencia de mejora observada.

Respecto a la previsión de la potencia facturada para el ejercicio 2015 (Cuadro 13) se observa que, en general, muestra tasas de variación respecto del ejercicio 2014 superiores a las medias móviles registradas a septiembre de 2015 en todos los peajes (Cuadro 12), con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 10 kW, los consumidores conectados en redes de tensión comprendida entre 72,5 kV y 145 kV (peaje 6.3) y tensión superior a 145 kV (peaje 6.4), mostrándose las diferencias más relevantes en los peajes de acceso 3.0 A, 3.1 A, 6.1 y 6.3.

³ Se indica que las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2014 se obtienen añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas para las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO. Las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes realizan sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo.

⁴ Al respecto se indica que la previsión de demanda e ingresos de la Orden IET/2444/2014 está recogida en la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020 (véase el informe realizado por la CNMC disponible en http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Energia/Informes/150521_Informe%20%20OM%20de%20evolu%20de%20de%20ingresos%20y%20costes%202015-2020.pdf).

Cuadro 13. Comparación del número de clientes, consumo y potencia facturada desagregado por grupo tarifario registrados en la Liquidación 14/2014 con las previstas para el ejercicio 2015, según la Memoria de la Orden IET/2444/2014.

Peaje	Real 2014			Previsión 2015			% variación (B) sobre (A)		
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	28.655.785	148.448	109.068	28.741.365	145.304	107.916	0,3%	-2,1%	-1,1%
2.0 A	25.735.418	107.194	58.118	25.814.841	105.371	57.323	0,3%	-1,7%	-1,4%
2.0 DHA	1.290.922	7.337	7.480	1.282.048	7.112	7.432	-0,7%	-3,1%	-0,6%
2.0 DHS	2.482	13	22	5.471	17	30	120,4%	32,0%	34,8%
2.1 A	704.644	8.854	5.987	706.594	8.609	5.860	0,3%	-2,8%	-2,1%
2.1 DHA	172.057	2.166	2.967	175.973	2.117	2.918	2,3%	-2,3%	-1,7%
2.1 DHS	398	5	6	825	10	9	107,3%	101,7%	46,8%
3.0	749.863	22.879	34.488	755.613	22.068	34.343	0,8%	-3,5%	-0,4%
Alta tensión	108.747	30.351	122.923	109.246	29.875	126.004	0,5%	-1,6%	2,5%
3.1.A	85.996	6.824	15.629	86.218	6.586	16.457	0,3%	-3,5%	5,3%
6.1 A	18.923	13.065	51.005	18.438	12.393	53.021	-2,6%	-5,1%	4,0%
6.1 B	1.226	1.305	5.042	1.975	1.773	5.257	61,1%	35,9%	4,3%
6.2	1.599	3.272	16.882	1.610	3.263	16.989	0,7%	-0,3%	0,6%
6.3	424	1.754	10.091	429	1.687	9.770	1,0%	-3,8%	-3,2%
6.4	579	4.053	23.982	575	4.016	24.147	-0,7%	-0,9%	0,7%
TTS	1	78	292	1	156	361	-25,0%	98,9%	23,6%
Total	28.764.532	178.799	231.992	28.850.611	175.178	233.920	0,3%	-2,0%	0,8%

Fuente: CNMC, Orden IET/2444/2014 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020.

Notas:

- (1) Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2014, obtenidas añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) Previsión de demanda e ingresos de la Orden IET/2444/2014 según la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020.

Adicionalmente, en el Cuadro 14 se comparan las variables de facturación previstas por la CNMC⁵ correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes⁶ con la información declarada por las mismas en la base de datos de liquidaciones correspondiente a los últimos doce meses (octubre 2014-septiembre 2015), a efectos de ilustrar su impacto en el desvío de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores. En particular, se muestran para las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes:

- Las variables de facturación previstas por la CNMC para 2015 (primer cuadro);

⁵ Se indica que la previsión de las variables de facturación para el ejercicio 2015 de la Orden IET/2444/2014, según la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020, se corresponde con las previsiones de la CNMC.

⁶ No incluye la demanda los consumidores conectados a redes de empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes, al realizar éstas sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo, y con una periodicidad distinta a la mensual.

- Las variables de facturación registradas en los últimos doce meses en la base de datos de liquidaciones (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables previstas y registradas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

De la comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para el ejercicio 2015 correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes y las registradas en los últimos doce meses (noviembre 2014-octubre 2015⁷) se observa que, con carácter general, para los consumidores de baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW y para los consumidores conectados en media y alta tensión la potencia contratada registrada en los últimos doce meses es inferior a la potencia contratada por periodo prevista para el ejercicio 2015, con la excepción del peaje 6.3, el periodo 3 del peaje 3.1 A, del periodo 6 de los peajes 6.1 A y 6.2 y los periodos 3, 4, 5 y 6 del peaje 6.4. La potencia contratada por los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 15 kW es menor que la prevista para el ejercicio 2015 para los peajes 2.1 DHA y 2.1 DHS y superior o igual para el resto.

Respecto del consumo por periodo horario, se observa que, con carácter general, el consumo previsto por periodo para el ejercicio 2015 es inferior al consumo registrado en los últimos doce meses, con la excepción de los periodos 1 y 2 de los consumidores de baja tensión acogidos a la discriminación horaria supervalle (2.0 DHS), el periodo 2 de la 2.1 DHA, el peaje 2.1 DHS, el peaje 3.1 A, los periodos 1, 2, 5 y 6 de la 6.1 A, los periodos 1, 2 y 5 de la 6.1 B, los periodos 1 y 2 del peaje 6.2 y los periodos 1, 2 y 6 del peaje 6.4.

⁷ La desagregación de las variables de facturación entre los peajes 6.1 A y 6.1 B durante el ejercicio 2014 se ha realizado teniendo en cuenta la información individualizada de clientes de la base de datos de Liquidaciones.

Cuadro 14. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2015 y las registradas en los últimos 12 meses (noviembre 2014-octubre 2015) según la información de la base de datos de liquidaciones, correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes

Previsión CNMC 2015. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (A)

Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	27.645.026	140.457	22.528	21.978	-	-	-	70.947	25.241	7.947	-	-	-	104.135
2.0 A	24.837.929	101.660	-	-	-	-	-	55.302	-	-	-	-	-	55.302
2.0 DHA	1.229.036	6.819	-	-	-	-	-	2.302	4.872	-	-	-	-	7.173
2.0 DHS	5.442	16	-	-	-	-	-	11	9	10	-	-	-	30
2.1 A	677.455	8.268	-	-	-	-	-	5.652	-	-	-	-	-	5.652
2.1 DHA	167.863	2.025	-	-	-	-	-	943	1.865	-	-	-	-	2.808
2.1 DHS	785	10	-	-	-	-	-	3	3	3	-	-	-	9
3.0	726.515	21.658	22.528	21.978	-	-	-	6.735	18.493	7.934	-	-	-	33.162
Alta tensión	105.937	27.908	29.448	30.290	23.204	23.383	28.572	11.801	17.910	11.758	9.086	13.460	59.879	123.893
3.1.A	83.341	6.257	6.902	7.372	-	-	-	3.285	6.515	6.294	-	-	-	16.093
6.1 A	18.833	12.182	12.396	12.548	12.633	12.732	16.006	4.681	5.917	2.942	4.768	6.960	26.717	51.983
6.1 B	1.156	1.202	1.255	1.261	1.264	1.271	1.614	458	609	325	536	742	2.378	5.047
6.2	1.604	3.086	3.215	3.257	3.285	3.297	4.083	1.275	1.757	813	1.356	2.013	9.695	16.910
6.3	428	1.480	1.716	1.727	1.778	1.818	2.102	587	878	432	744	1.136	5.935	9.713
6.4	575	3.702	3.963	4.124	4.244	4.265	4.766	1.516	2.234	953	1.682	2.609	15.154	24.147
Total	27.750.963	168.365	51.976	52.268	23.204	23.383	28.572	82.748	43.151	19.705	9.086	13.460	59.879	228.029

Últimos 12 meses (noviembre 2014-octubre 2015). Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (B)

Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW) (S)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	27.591.685	140.345	21.623	21.299	-	-	-	72.802	25.848	8.048	-	-	-	106.698
2.0 A	24.656.691	101.681	-	-	-	-	-	56.575	-	-	-	-	-	56.575
2.0 DHA	1.392.323	7.696	-	-	-	-	-	2.676	5.129	-	-	-	-	7.805
2.0 DHS	3.065	16	-	-	-	-	-	8	8	12	-	-	-	28
2.1 A	666.976	8.277	-	-	-	-	-	5.684	-	-	-	-	-	5.684
2.1 DHA	161.634	2.013	-	-	-	-	-	981	1.838	-	-	-	-	2.819
2.1 DHS	540	7	-	-	-	-	-	3	2	3	-	-	-	8
3.0	710.456	20.654	21.623	21.299	-	-	-	6.875	18.871	8.033	-	-	-	33.779
Alta tensión	106.913	27.315	28.881	29.909	22.848	23.044	29.858	11.643	17.503	12.000	9.948	13.328	58.898	123.319
3.1.A	84.467	6.116	6.788	7.377	-	-	-	3.153	6.252	6.023	-	-	-	15.428
6.1 A	18.606	11.763	11.961	12.114	12.206	12.327	16.989	4.619	5.731	3.046	4.925	6.582	26.103	51.005
6.1 B	1.224	1.187	1.245	1.251	1.254	1.261	1.610	455	606	331	546	732	2.387	5.056
6.2	1.606	3.050	3.166	3.206	3.222	3.238	4.163	1.270	1.736	910	1.522	2.061	9.721	17.220
6.3	423	1.574	1.793	1.811	1.880	1.907	2.185	643	953	494	864	1.180	6.190	10.324
6.4	588	3.624	3.928	4.150	4.285	4.311	4.911	1.503	2.225	1.195	2.092	2.774	14.497	24.286
Total	27.698.598	167.659	50.504	51.209	22.848	23.044	29.858	84.445	43.351	20.048	9.948	13.328	58.898	230.018

Diferencia (A) - (B)

Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW) (S)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	53.340,94	112,29	904,80	678,75	-	-	-	-1.855,43	607,11	-100,60	-	-	-	-2.563,14
2.0 A	181.237,78	- 20,80	-	-	-	-	-	-1.273,34	-	-	-	-	-	-1.273,34
2.0 DHA	-163.287,27	- 877,11	-	-	-	-	-	- 374,03	- 257,58	-	-	-	-	- 631,60
2.0 DHS	2.376,80	0,21	-	-	-	-	-	2,73	1,28	2,60	-	-	-	1,41
2.1 A	10.479,65	8,53	-	-	-	-	-	31,50	-	-	-	-	-	31,50
2.1 DHA	6.229,72	12,04	-	-	-	-	-	38,72	27,28	-	-	-	-	11,44
2.1 DHS	245,31	2,91	-	-	-	-	-	0,05	0,22	0,57	-	-	-	0,84
3.0	16.058,96	1.003,99	904,80	678,75	-	-	-	- 140,63	- 378,31	- 98,57	-	-	-	- 617,51
Alta tensión	- 976,32	593,32	567,27	380,20	356,41	338,23	-1.286,63	158,14	406,82	- 242,58	- 861,65	132,46	980,75	573,94
3.1.A	- 1.125,73	140,90	114,05	5,24	-	-	-	131,62	262,97	270,57	-	-	-	665,17
6.1 A	226,33	418,25	435,60	433,27	426,76	404,44	- 983,51	61,94	185,28	- 104,38	- 157,11	377,91	614,04	977,67
6.1 B	67,50	14,57	10,06	10,48	10,53	10,10	4,37	2,55	3,14	6,66	9,25	10,34	9,05	8,93
6.2	1,15	35,85	48,69	50,43	62,82	59,03	- 79,11	4,81	21,51	- 97,56	- 165,48	- 47,47	- 25,38	- 309,57
6.3	4,77	93,54	- 76,55	- 83,29	- 102,37	- 89,00	- 83,53	- 55,98	- 74,70	- 62,28	- 119,69	- 43,51	- 255,26	- 611,42
6.4	- 13,04	77,28	35,41	- 25,45	- 41,32	- 46,32	- 144,86	13,20	8,62	- 242,27	- 410,11	- 164,81	656,40	- 138,97
Total	52.364,63	705,61	1.472,07	1.058,95	356,41	338,23	-1.286,63	-1.697,30	200,29	- 343,18	- 861,65	132,46	980,75	-1.989,21

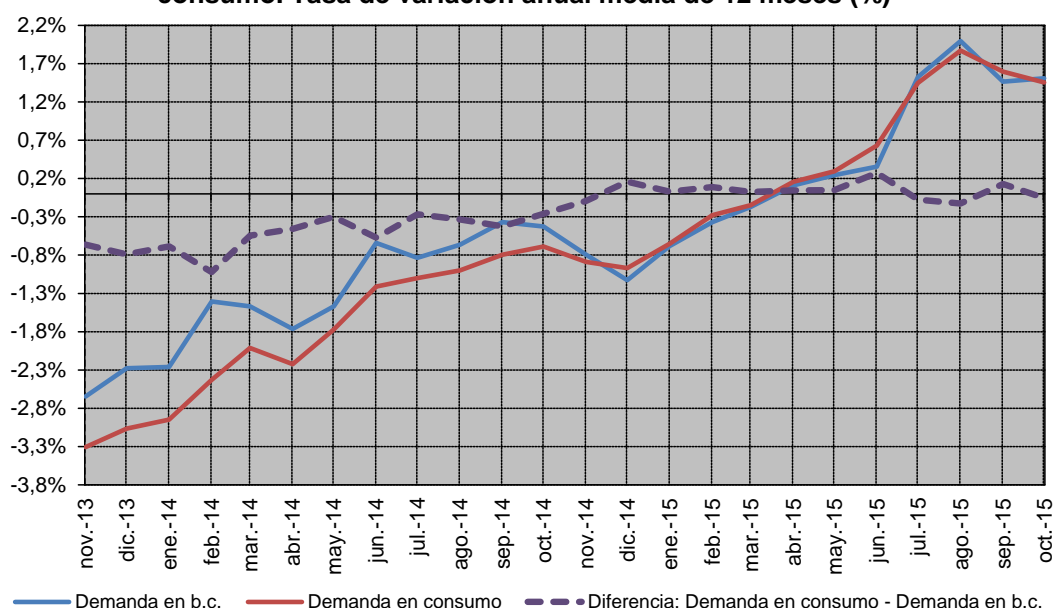
Porcentaje de variación (A) sobre (B)

Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW) (S)						Energía consumida por periodo horario						Energía Consumida (GWh)	
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6		
Baja tensión		0,2%	0,1%	4,2%	3,2%				-2,5%	-2,3%	-1,2%				-2,4%
2.0 A		0,7%	0,0%						-2,3%						-2,3%
2.0 DHA		-11,7%	-11,4%						-14,0%	-5,0%					-8,1%
2.0 DHS		77,5%	-1,3%						33,0%	16,8%	-21,2%				5,0%
2.1 A		1,6%	-0,1%						-0,6%						-0,6%
2.1 DHA		3,9%	0,6%						-3,9%	1,5%					-0,4%
2.1 DHS		45,5%	43,7%						1,7%	9,2%	20,7%				10,6%
3.0		2,3%	4,9%	4,2%	3,2%				-2,0%	-2,0%	-1,2%				-1,8%
Alta tensión		-0,9%	2,2%	2,0%	1,3%	1,6%	1,5%	-4,3%	1,4%	2,3%	-2,0%	-8,7%	1,0%	1,7%	0,5%
3.1.A		-1,3%	2,3%	1,7%	-0,1%				4,2%	4,2%	4,5%				4,3%
6.1 A		1,2%	3,6%	3,6%	3,6%	3,5%	3,3%	-5,8%	1,3%	3,2%	-3,2%	-3,2%	5,7%	2,4%	1,9%
6.1 B		-5,5%	1,2%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,3%	0,6%	0,5%	-2,0%	-1,7%	1,4%	-0,4%	-0,2%
6.2		-0,1%	1,2%	1,5%	1,6%	1,9%	1,8%	-1,9%	0,4%	1,2%	-10,7%	-10,9%	-2,3%	-0,3%	-1,8%
6.3		1,1%	-5,9%	-4,3%	-4,6%	-5,4%	-4,7%	-3,8%	-8,7%	-7,8%	-12,6%	-13,9%	-3,7%	-4,1%	-5,9%
6.4		-2,2%	2,1%	0,9%	-0,6%	-1,0%	-1,1%	-2,9%	0,9%	0,4%	-20,3%	-19,6%	-5,9%	4,5%	-0,6%
Total		0,2%	0,4%	2,9%	2,1%	1,6%	1,5%	-4,3%	-2,0%	-0,5%	-1,7%	-8,7%	1,0%	1,7%	-0,9%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

Finalmente, en el gráfico siguiente se compara la evolución de la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en barras de central y de la demanda en consumo. Cabe destacar que desde diciembre de 2014 la demanda en consumo registra una tendencia similar a la demanda en barras de central (medida a partir de la evolución de las tasas de variación anual de los últimos 12 meses).

Gráfico 5. Evolución mensual de la demanda nacional en barras de central y en consumo. Tasa de variación anual media de 12 meses (%)



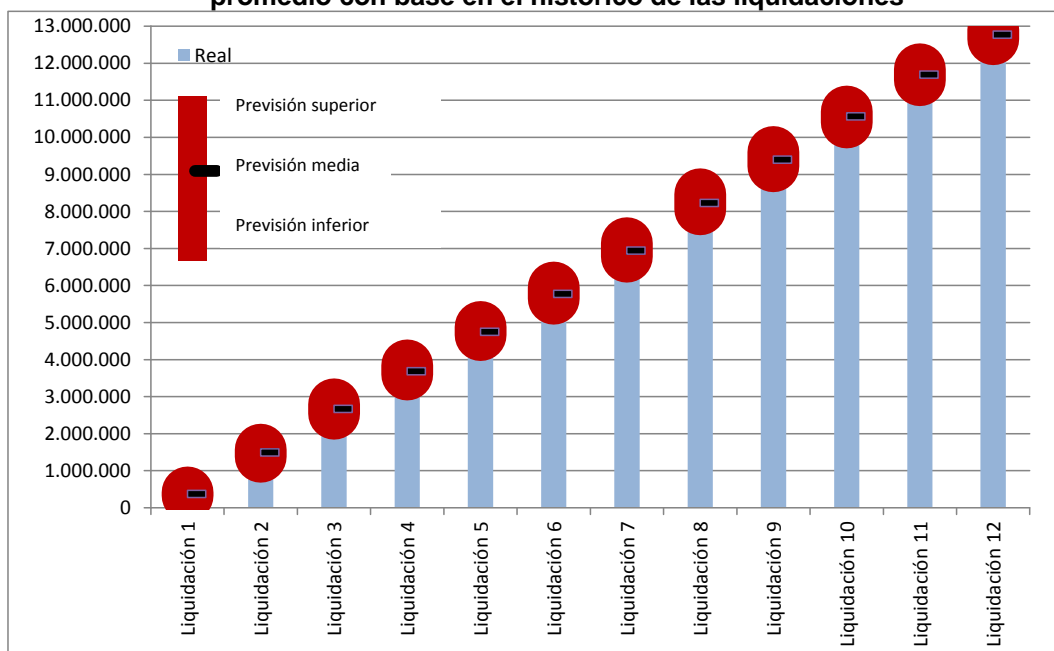
Fuente: CNMC

7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.

7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso de consumidores registrados en la Liquidación 12/2015 ascendieron a 12.920,6 M€, cifra un 1,2% superior al valor promedio registrado en la Liquidación 12 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores (véase Gráfico 6).

Gráfico 6. Comparación de los ingresos por peajes de acceso de consumidores (miles €) registrados en las liquidación provisional 12 de 2015 respecto de la previsión de liquidación 12. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

A efectos ilustrativos, en el Cuadro 15 se compara el resultado de facturar a las variables de facturación previstas por la CNMC correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 para el ejercicio 2015 y a las variables de facturación registradas en los últimos doce meses (noviembre 2014-octubre 2015) en la base de datos de Liquidaciones. Cabe destacar que las mayores diferencias, en términos absolutos, se registran en los consumidores acogidos a los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 3.0 A, 3.1 A y 6.1 A. En particular, en la facturación del término de potencia de los peajes 2.0 DHA, 3.0, 3.1 A y 6.1 A y en la facturación del término de energía de los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 3.0 A, 3.1 A y 6.1 A.

Cuadro 15. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2015 y las registradas en los últimos 12 meses según la información de la base de datos de liquidaciones, correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes

Previsión CNMC 2015. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (A)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Previsión CNMC 2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	27.645.026	104.135	6.376.151	3.404.358	9.780.509
2.0 A	24.837.929	55.302	3.867.506	2.434.774	6.302.280
2.0 DHA	1.229.036	7.173	259.432	153.523	412.955
2.0 DHS	5.442	30	614	717	1.331
2.1 A	677.455	5.652	367.480	324.208	691.688
2.1 DHA	167.863	2.808	90.019	94.901	184.920
2.1 DHS	785	9	425	280	705
3.0	726.515	33.162	1.790.675	395.955	2.186.630
Alta tensión	105.937	123.893	2.567.849	746.753	3.314.601
3.1 A	83.341	16.093	683.790	179.298	863.089
6.1 A	18.833	51.983	1.367.712	379.965	1.747.677
6.1 B	1.156	5.047	77.332	33.504	110.836
6.2	1.604	16.910	198.999	65.664	264.662
6.3	428	9.713	87.762	32.851	120.614
6.4	575	24.147	152.253	55.471	207.724
Total	27.750.963	228.029	8.943.999	4.151.111	13.095.111

Últimos 12 meses (noviembre 2014-octubre 2015). Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (B)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2444/2014 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	27.593.730	106.698	6.335.973	3.496.192	9.832.165
2.0 A	24.638.961	56.575	3.868.298	2.490.835	6.359.133
2.0 DHA	1.414.723	7.805	292.800	177.288	470.088
2.0 DHS	3.114	28	622	546	1.168
2.1 A	665.371	5.684	367.859	326.015	693.874
2.1 DHA	161.198	2.819	89.484	97.429	186.912
2.1 DHS	550	8	296	269	565
3.0	709.814	33.779	1.716.615	403.811	2.120.425
Alta tensión	107.056	123.319	2.519.914	738.405	3.258.319
3.1 A	84.596	15.428	671.335	171.946	843.281
6.1 A	18.617	51.005	1.331.117	373.959	1.705.076
6.1 B	1.224	5.056	76.629	33.481	110.109
6.2	1.606	17.220	196.559	66.581	263.140
6.3	425	10.324	92.423	35.654	128.077
6.4	589	24.286	151.850	56.785	208.636
Total	27.700.787	230.018	8.855.887	4.234.598	13.090.484

Diferencia (A) - (B)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2444/2014 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	51.295	-2.563	40.178	-91.834	-51.656
2.0 A	198.969	-1.273	-791	-56.061	-56.853
2.0 DHA	-185.687	-632	-33.368	-23.765	-57.133
2.0 DHS	2.328	1	-8	171	163
2.1 A	12.085	-31	-379	-1.807	-2.186
2.1 DHA	6.665	-11	535	-2.528	-1.992
2.1 DHS	235	1	129	11	141
3.0	16.701	-618	74.060	-7.856	66.204
Alta tensión	-1.120	574	47.935	8.348	56.283
3.1 A	-1.255	665	12.456	7.353	19.808
6.1 A	216	978	36.595	6.006	42.601
6.1 B	-68	-9	703	24	727
6.2	-2	-310	2.439	-917	1.522
6.3	3	-611	-4.661	-2.803	-7.464
6.4	-14	-139	403	-1.315	-912
Total	50.176	-1.989	88.113	-83.486	4.626

Diferencia (A) sobre (B)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2444/2014 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	0,2%	-2,4%	0,6%	-2,6%	-0,5%
2.0 A	0,8%	-2,3%	0,0%	-2,3%	-0,9%
2.0 DHA	-13,1%	-8,1%	-11,4%	-13,4%	-12,2%
2.0 DHS	74,8%	5,0%	-1,3%	31,3%	13,9%
2.1 A	1,8%	-0,6%	-0,1%	-0,6%	-0,3%
2.1 DHA	4,1%	-0,4%	0,6%	-2,6%	-1,1%
2.1 DHS	42,8%	10,6%	43,7%	4,2%	24,9%
3.0	2,4%	-1,8%	4,3%	-1,9%	3,1%
Alta tensión	-7,6%	-2,2%	2,0%	-5,6%	-0,2%
3.1 A	-1,5%	4,3%	1,9%	4,3%	2,3%
6.1 A	1,2%	1,9%	2,7%	1,6%	2,5%
6.1 B	-5,5%	-0,2%	0,9%	0,1%	0,7%
6.2	-0,1%	-1,8%	1,2%	-1,4%	0,6%
6.3	0,8%	-5,9%	-5,0%	-7,9%	-5,8%
6.4	-2,4%	-0,6%	0,3%	-2,3%	-0,4%
Total	0,2%	-0,9%	1,0%	-2,0%	0,0%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

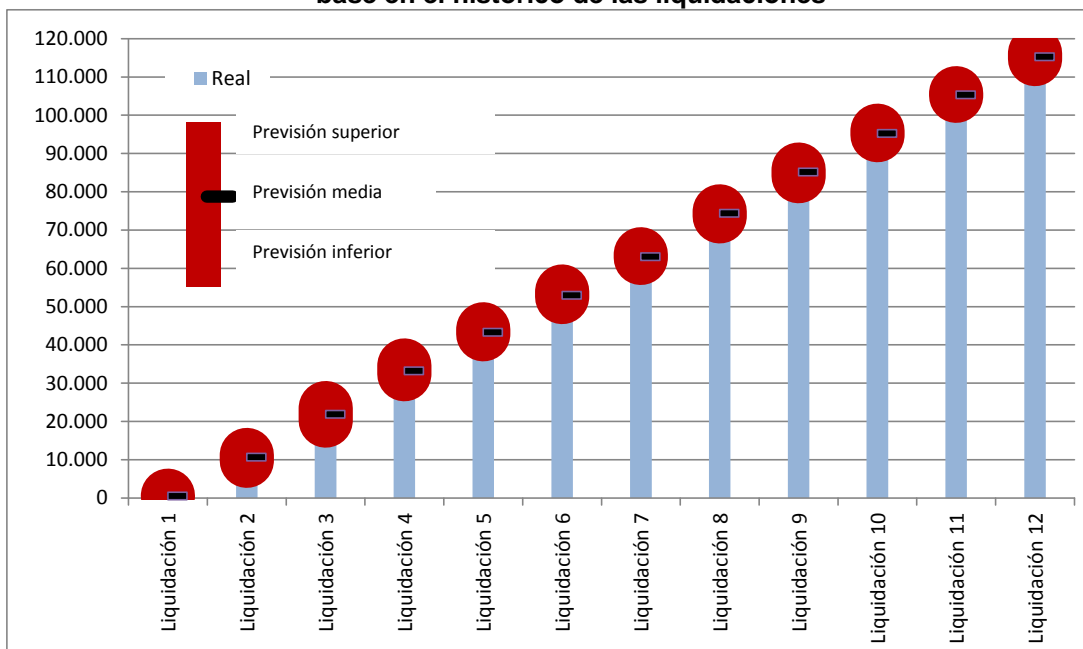
Por otra parte, del mismo modo que se indicó respecto de la demanda en consumo, los ingresos por peajes de acceso declarados en la Liquidación 12/2015 representan, aproximadamente, el 93,3% de los ingresos de la liquidación provisional 14.

Finalmente, se indica que la previsión de cierre del ejercicio 2015 de la Orden IET/2735/2015 estima unos ingresos por peajes de acceso similares a los previstos en la Orden IET/2444/2014, por lo que la diferencia registrada en la liquidación 12/2015 respecto del promedio de liquidaciones ascendería a 140 M€ (un 1,1%) superior a la registrada.

7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos declarados en la Liquidación 12/2015 por este concepto ascienden a 118,3 M€, cifra superior en un 2,6% al promedio de la liquidación 12 de los años 2012, 2013 y 2014. Dicha cifra es superior al máximo registrado en el histórico de liquidaciones.

Gráfico 7. Comparación de los ingresos por peajes de acceso de generadores (miles €) registrados en las Liquidaciones 1 a 12 de 2015 respecto de la previsión anual. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

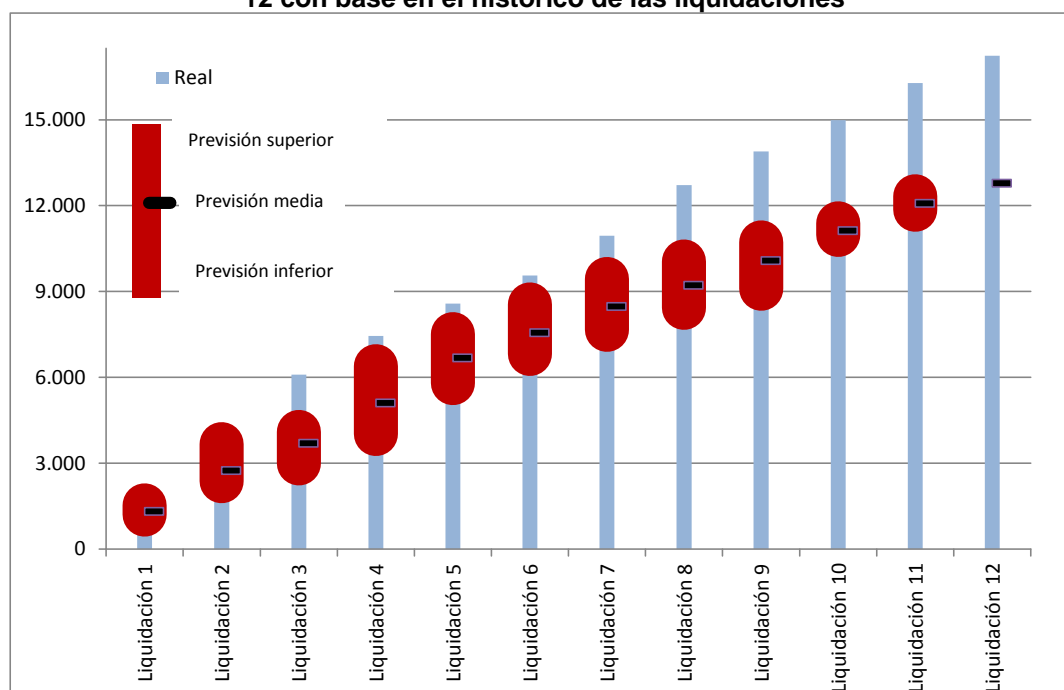
Se indica que la previsión de cierre del ejercicio 2015 de la Orden IET/2735/2015 revisa al alza los ingresos de peajes de generadores, por lo

que la diferencia registrada en la liquidación 12/2015 respecto del promedio de liquidaciones ascendería a -1 M€ (un -0,1%) inferior a la registrada.

7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 12/2015 se han declarado 17.236 miles de € en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe que estaría por encima del valor medio definido (34,8%), teniendo en cuenta el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Gráfico 8. Comparación de los ingresos (miles €) por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 registrados en la Liquidación 12/2015 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 máximo, mínimo y promedio de la Liquidación 12 con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escándalo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

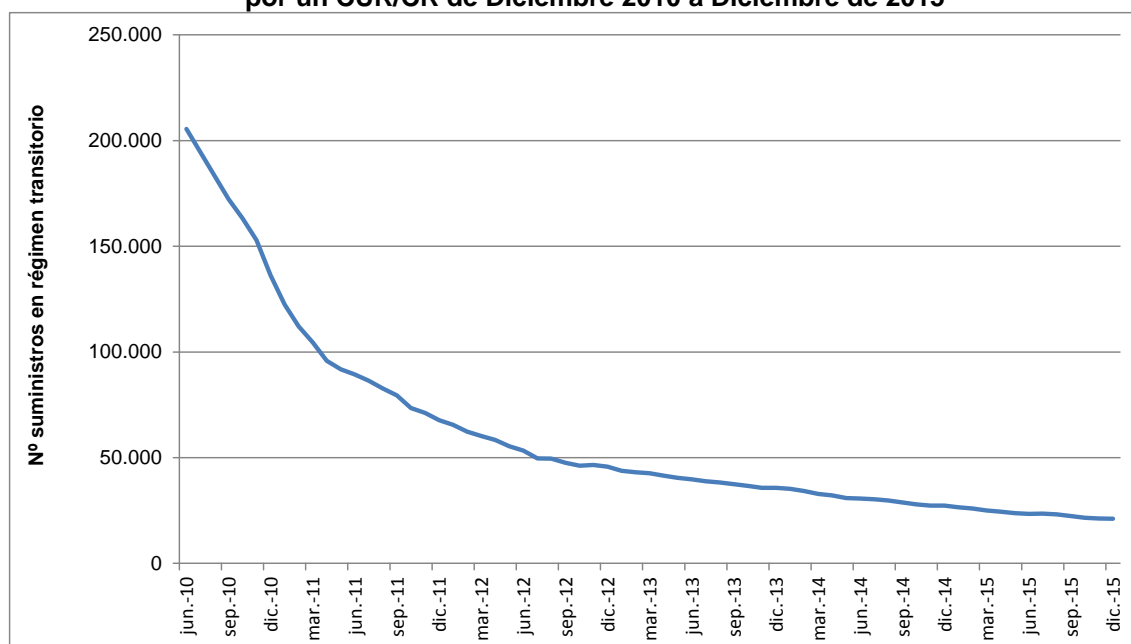
A efectos informativos en el Cuadro 16 y el Gráfico 9 se muestra la evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC que transitoriamente son suministrados por un comercializador de último recurso.

Cuadro 16. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados por un CUR/CR desagregada por tipo de consumidor. Diciembre 2010 – Diciembre 2015

Tipo de consumidor	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15
Grandes Clientes (AT)	277	857	334	117	151	128	129	142	120	102	121	120	98	99	98	101	105
Grandes Clientes (BT)	2.312	615	224	225	182	251	236	131	118	108	142	148	127	97	95	102	151
AAPP (Alta tensión)	1.626	861	617	386	297	281	271	248	247	243	235	239	229	206	205	202	198
AAPP (Baja Tensión)	41.189	17.925	9.394	6.106	3.665	3.495	3.363	3.192	3.201	3.119	3.029	3.136	3.063	2.868	2.787	2.777	2.768
Pymes (AT)	2.449	1.290	1.064	735	893	889	890	891	863	827	809	861	835	795	776	773	738
Pymes (BT)	33.458	17.078	11.406	8.694	5.474	5.218	5.081	4.916	4.759	4.611	4.518	4.585	4.456	4.150	3.964	3.849	3.778
Domésticos (AT)	81	121	136	128	118	120	111	105	103	96	87	82	79	89	74	71	69
Domésticos (BT)	54.489	28.780	22.324	19.054	16.382	15.939	15.641	15.244	14.835	14.484	14.281	14.235	14.153	13.906	13.501	13.257	13.169
Otros (AT)	12	30	27	29	28	28	26	26	24	22	21	22	20	20	19	20	20
Otros (BT)	364	185	221	258	179	176	163	167	159	155	150	141	140	134	116	113	111
Total	136.257	67.742	45.747	35.732	27.369	26.525	25.911	25.062	24.429	23.767	23.393	23.569	23.200	22.364	21.635	21.265	21.107

Fuente: CNMC

Gráfico 9. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados por un CUR/CR de Diciembre 2010 a Diciembre de 2015



Fuente: CNMC

La Orden IET/2735/2015 revisa a la baja los ingresos procedentes de la penalización de clientes en régimen transitorio. En la liquidación 12/2015 los ingresos por este concepto han resultado un 16,4% inferiores a los previstos para esta liquidación.

7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

En la Liquidación provisional 12/2015 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. A efectos informativos, en el Cuadro 17 se

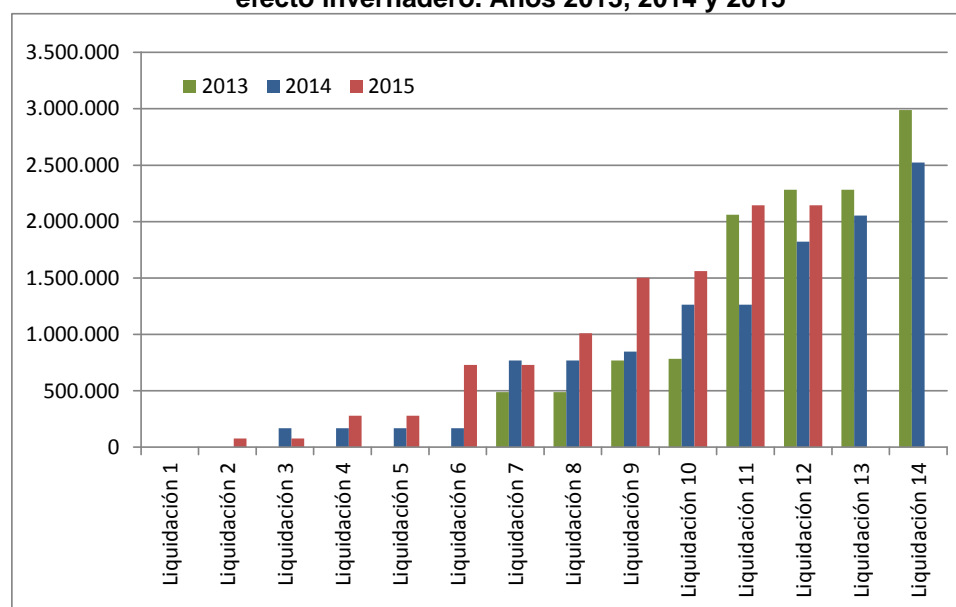
muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2015 y el Gráfico 10 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2013, 2014 y 2015.

Cuadro 17. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2015	0,00	0,00	29.562.349,23	47.871.980,67	77.434.329,90
Liquidación 3/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 4/2015	81.389.310,39	0,00	86.319.193,20	35.153.615,53	202.862.119,12
Liquidación 5/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 6/2015	337.515.697,25	0,00	40.920.203,97	71.140.808,18	449.576.709,40
Liquidación 7/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 8/2015	127.192.901,80	0,00	71.347.418,07	82.165.793,02	280.706.112,89
Liquidación 9/2015	406.879.721,87	9.882.816,32	54.750.564,05	19.885.776,75	491.398.878,99
Liquidación 10/2015	-191.808,34	3.344.800,43	28.314.717,15	28.197.283,59	59.664.992,83
Liquidación 11/2015	555.323.740,75	67.157,74	26.526.962,45	0,00	581.917.860,94
Liquidación 12/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.508.109.563,72	13.294.774,49	337.741.408,12	284.415.257,74	2.143.561.004,07

Fuente: CNMC (Liquidaciones provisionales 2015)

Gráfico 10. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2013, 2014 y 2015



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2013, 2014 y 2015).

Se indica que en la Orden IET/2735/2015 la previsión de ingresos procedentes de la Ley 15/2012 es inferior en 194 M€ a la previsión de la Orden IET/2444/2015.

8. Previsión de costes

En el presente epígrafe se analizan aquellas partidas de coste que han presentado mayores desvíos en la previsión de la Liquidación 12/2015: retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos y los pagos por capacidad.

Adicionalmente, si bien no se produce un desvío entre la retribución específica de los sistemas no peninsulares, en la medida en que se incorpora en la correspondiente liquidación la doceava parte del coste previsto, se realiza un seguimiento de su evolución, a efectos de detectar posibles desvíos respecto del importe total considerado en la Orden IET/2444/2014.

8.1. Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos

La retribución RECORE registrada en la Liquidación provisional 12/2015 asciende a 6.691,0 M€, cifra un 4,1% inferior al valor previsto para esta liquidación⁸.

Por el contrario, la retribución específica de las instalaciones renovables registrada en la Liquidación 12/2015 supera en 8,7 M€ a la prevista teniendo en cuenta el importe previsto en la Orden IET/2735/2015.

En el Cuadro 18 se muestra la retribución de la producción renovable correspondiente al mes de diciembre sin aplicar el coeficiente de cobertura.

⁸ Se indica que, dado el cambio del régimen retributivo de estas instalaciones, el coste anual previsto en la Orden IET/2444/2014 se lamina en doceavas partes.

Cuadro 18. Resultado de la liquidación provisional 12 de 2015 de retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

Tecnología	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Prima equivalente (M€)	Prima equivalente (€/MWh)
COGENERACIÓN	5.155	1.983	90,0	45,4
SOLAR FV	4.612	192	194,2	1.011,4
SOLAR TE	2.300	57	92,8	1.627,2
EÓLICA	22.765	3.491	104,4	29,9
HIDRÁULICA	1.694	289	6,2	21,4
BIOMASA	728	251	20,8	82,9
RESIDUOS	736	282	8,6	30,5
TRAT.RESIDUOS	440	142	9,8	68,9
OTRAS TECNOLOGÍAS	5	-	0,03	-
TOTAL	38.435	6.687	526,7	78,8

Fuente: CNMC, Liquidación provisional de la retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

Adicionalmente, se indica que en esta liquidación se han incluido 33,9 M€, de ingresos correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores a 2015 y a devoluciones de la DT 8ª.

Al respecto, cabe señalar que la Disposición transitoria octava del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, ha sido modificada mediante el artículo quinto del Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico, a efectos de ampliar el plazo de devolución a aquellos que lo soliciten, por lo que cabría esperar que el impacto de la DT8ª fuera inferior al previsto en la Orden IET/2735/2015.

8.2. Coste del servicio de interrumpibilidad

En la liquidación 12/2015 se han incluido 7.465 miles de € correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

En particular la citada disposición transitoria establece que, en tanto el

Operador del Sistema no desarrolle la adaptación del mecanismo previsto en la Orden IET/2013/2013 a los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, seguirá aplicándose el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad de acuerdo a lo dispuesto en la Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio.

El coste previsto por este concepto⁹ en la Orden IET/2735/2015 asciende a 8,3 M€, superior en 0,9 M€ al registrado en la Liquidación 12/2015.

8.3. Coste de los pagos por capacidad

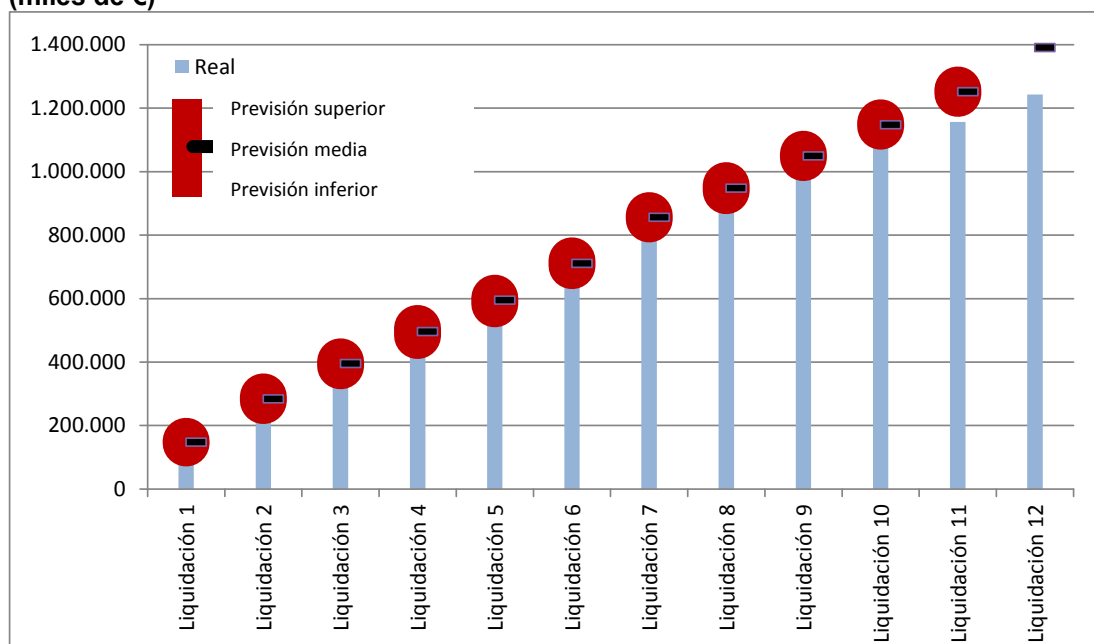
El coste de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación provisional 12/2015 asciende a 426,9 M€, cifra inferior en 308,1 M€ al valor previsto para la Liquidación 12/2015.

Como se ha indicado en informes de seguimiento anteriores, se espera un desvío positivo debido a la que durante 2015 no se aplica el mecanismo de restricciones por garantía de suministro.

Por otra parte, los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la Liquidación 12/2015 (1.243,2 M€) han resultado un 10,6% inferiores al valor medio esperado de la Liquidación 12 de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el histórico de liquidaciones, motivado por la aplicación de los nuevos precios para la financiación de los pagos por capacidad introducidos en la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 9/2015 (véase Gráfico 11).

⁹ La Orden IET/2444/2014 no incluye este componente de coste.

Gráfico 11. Comparación de los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la liquidación provisional 12 de 2015 respecto de la previsión de liquidación. Intervalo de variación de los ingresos por pagos por capacidad máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

En consecuencia, el saldo de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 12/2015 asciende a 816 M€. Para mayor información en el Cuadro 19 se muestra la desagregación del saldo de los pagos por capacidad según el Informe de liquidación del Operador del Sistema peninsular del mes de diciembre de 2015.

Cuadro 19. Evolución del saldo de los pagos por capacidad

	Financiación (Ingresos por pagos de la demanda s/normativa vigente) €	Pagos por Incentivo a la Inversión €	Saldo restricciones garantía de suministro €	Servicio Disponibilidad €	Saldo €
ene-15	156.448.040	22.357.333		14.218.538	119.872.169
feb-15	142.925.994	20.193.720		13.048.315	109.683.958
mar-15	115.573.023	22.357.333		14.446.349	78.769.340
abr-15	98.756.941	21.636.129		13.980.338	63.140.474
may-15	100.416.710	22.357.333		14.446.349	63.613.028
jun-15	125.433.395	21.303.388		13.948.044	90.181.962
jul-15	168.700.011	21.669.668		14.458.200	132.572.143
ago-15	58.938.283	21.467.706		14.458.200	23.012.377
sep-15	63.161.963	20.651.759		13.991.806	28.518.398
oct-15	61.133.151	21.340.151		14.458.200	25.334.800
nov-15	65.625.731	20.651.759		13.991.806	30.982.165
dic-15	86.428.572	21.542.315		13.937.696	50.948.561

Fuente: REE, Informe Liquidación del Operador del Sistema Peninsular.

Por último se indica que el saldo registrado en la Liquidación 12/2015 es, asimismo, superior en 301,7 M€ al previsto para el cierre del ejercicio según la previsión de la Orden IET/2735/2015, debido a que están pendientes las liquidaciones del mecanismo de Restricciones por Garantía de Suministro correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

8.4. Anualidades del déficit de actividades reguladas

El desvío registrado en las anualidades del déficit se justifica por las emisiones registradas desde la publicación de la Orden IET/2444/2014. Para mayor información véanse informe de seguimiento de liquidaciones anteriores.

Adicionalmente se indica que, no se registra un desvío entre la anualidad prevista para FADE en la Orden IET/27735/2014 y la liquidación 12/2015.

8.5. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares

El siguiente cuadro presenta el resultado de la producción de energía eléctrica térmica e hidro-eólica en los Sistemas Eléctricos No Peninsulares (SENP) correspondiente al mes de diciembre de 2015. Se indica que el cuadro resume la información de producción horaria de las unidades de producción, recibida por parte de REE.

La producción térmica convencional de los SENP junto con la del parque hidro-eólico de Gorona El Viento S.A. (El Hierro) alcanzó 1.024 GWh en este mes, lo que corresponde a un coste total provisional de 168.464.325,98 euros. De esta cantidad, 107.043.364,20 euros es la compensación extrapeninsular. Se señala que COTESA (Cogeneración de Tenerife S.A.) no ha producido en este mes.

Cuadro 20. Detalle sobre la producción y costes reconocidos y su reparto por cada SENP correspondientes a diciembre de 2015

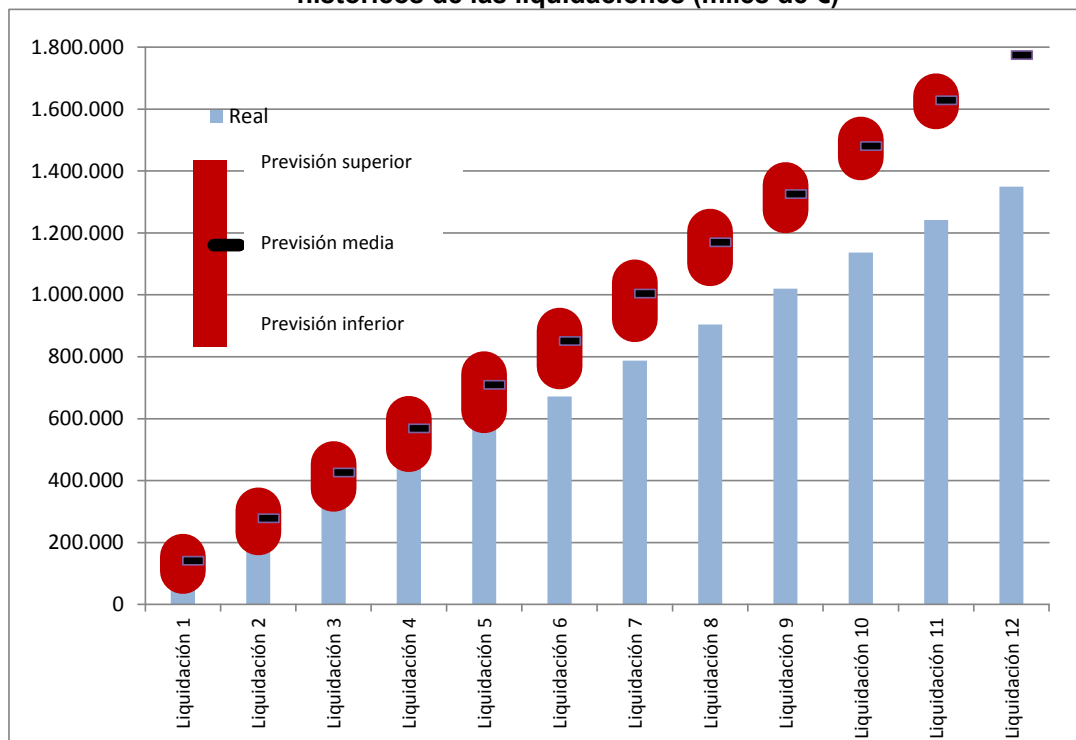
SENP	Producción medida (MWh)	Coste total reconocido (€)	Importe coste variable (€)	Importe garantía de potencia (€)	Liquidación de REE (€)	Régimen retributivo adicional (€)
Baleares	282.929,34	48.397.769,10	26.273.217,69	22.124.551,41	20.623.236,16	27.774.532,94
Canarias (UNELCO)	706.637,96	111.868.312,36	82.774.990,83	29.093.321,53	39.153.351,15	72.714.961,21
Canarias (COTESA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Canarias (GORVIEN)	650,84	10.133,51	10.133,51	0,00	34.640,21	-24.506,70
Ceuta	17.089,96	4.374.667,13	2.098.720,36	2.275.946,77	873.732,95	3.500.934,18
Melilla	16.377,08	3.813.443,88	1.915.246,92	1.898.196,96	736.001,31	3.077.442,57
Total	1.023.685,18	168.464.325,98	113.072.309,31	55.392.016,67	61.420.961,78	107.043.364,20

Fuente: Operador del Sistema

Como ya se indicó en el Informe de seguimiento de la Liquidación 11/2015, como consecuencia de la entrada en vigor el pasado 1 de septiembre del Real Decreto 738/2015, se ha producido un cambio en el sistema de liquidaciones que da lugar a una compensación negativa para la planta Gorona El Viento S.A. (El Hierro), al estar pendiente el reconocimiento de su retribución fija.

En el Gráfico 12 se muestra la evolución mensual del coste de la compensación extrapeninsular, independientemente de su fuente de financiación. Dicho coste se sitúa por debajo (24,0%) del valor medio del intervalo de variación de la Liquidación de la compensación extrapeninsular 12 respecto de la Liquidación 14 en los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, teniendo en cuenta la previsión del coste anual de la información que acompaña a la Orden IET/2444/2014. El motivo del desvío en la compensación se debe a que desde la liquidación de febrero de 2015 se han incorporado los nuevos valores de los precios de combustibles reconocidos y publicados en la Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios de los combustibles de los años 2012, 2013 y 2014 distintos del gas natural a aplicar en el cálculo de la prima de funcionamiento de cada grupo generador y los precios provisionales del primer semestre de 2015 en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

Gráfico 12. Evolución del coste total de la compensación extrapeninsular mensualmente. Liquidación provisional 12 de 2015 respecto de la previsión anual del coste. Intervalo de variación del coste máximo, mínimo y promedio según datos históricos de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

Finalmente, se indica que la Orden IET/2735/2015 no modificó la previsión de Retribución adicional en los sistemas no peninsulares respecto de la Orden IET/2444/2014.

ANEXO I. PERIODIFICACIÓN DE LA DEMANDA, INGRESOS Y COSTES

La demanda, los ingresos de acceso y aquellos costes regulados cuyo importe depende de la estacionalidad de la demanda se periodifican teniendo en cuenta la relación existente entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o, en el caso de aquellos conceptos de coste que se liquidan en 12 liquidaciones) de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. En el cuadro inferior se muestra la previsión anual de la Orden IET/2444/2014 y la laminación en las correspondientes liquidaciones. El resto de componentes de costes no incluidos en el cuadro se liquidan en doce partes iguales.

Cuadro 21. Periodificación de la demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014

Previsión anual:	232.924	13.855.409	129.664	12.785	20.661	35.760	138	283.471	1.391.361
-------------------------	----------------	-------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	------------	----------------	------------------

Liquidación	Consumo	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Clientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	Moratoria Nuclear	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	2,0%	2,7%	0,4%	10,3%	2,7%	4,7%	2,7%	2,7%	10,6%
Liquidación 2	10,3%	10,8%	8,2%	21,4%	10,8%	18,6%	10,8%	10,8%	20,4%
Liquidación 3	18,4%	19,3%	16,9%	28,9%	19,3%	33,4%	19,3%	19,3%	28,4%
Liquidación 4	26,3%	26,6%	25,6%	39,9%	26,6%	46,1%	26,6%	26,6%	35,7%
Liquidación 5	34,2%	34,3%	33,4%	52,2%	34,3%	59,4%	34,3%	34,3%	42,8%
Liquidación 6	42,3%	41,7%	40,9%	59,1%	41,7%	72,2%	41,7%	41,7%	51,1%
Liquidación 7	50,6%	50,1%	48,7%	66,3%	50,1%	86,7%	50,1%	50,1%	61,5%
Liquidación 8	59,4%	59,4%	57,4%	72,1%	59,4%	100,0%	59,4%	59,4%	68,1%
Liquidación 9	67,8%	67,8%	65,7%	78,8%	67,8%	100,0%	67,8%	67,8%	75,4%
Liquidación 10	76,2%	76,3%	73,5%	87,0%	76,3%	100,0%	76,3%	76,3%	82,5%
Liquidación 11	84,4%	84,4%	81,3%	94,5%	84,4%	100,0%	84,4%	84,4%	90,0%
Liquidación 12	92,9%	92,2%	88,9%	100,0%	92,2%	100,0%	92,2%	92,2%	100,0%
Liquidación 13	98,7%	99,0%	98,0%	99,8%	99,0%	100,0%	99,0%	99,0%	100,0%
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Liquidación	consumo (GWh)	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Clientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	Moratoria Nuclear	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	4.661	375.411	533	1.312	560	1.678	4	7.681	147.455
Liquidación 2	23.902	1.490.053	10.691	2.742	2.222	6.661	15	30.485	284.222
Liquidación 3	42.831	2.670.507	21.912	3.693	3.982	11.937	27	54.637	395.759
Liquidación 4	61.296	3.687.251	33.229	5.102	5.498	16.482	37	75.438	496.115
Liquidación 5	79.761	4.750.157	43.299	6.677	7.083	21.233	47	97.185	594.834
Liquidación 6	98.553	5.777.783	52.996	7.555	8.616	25.827	57	118.209	711.432
Liquidación 7	117.814	6.939.864	63.089	8.477	10.349	31.021	69	141.984	855.908
Liquidación 8	138.315	8.232.937	74.415	9.216	12.277	35.760	82	168.440	947.881
Liquidación 9	157.893	9.395.321	85.195	10.077	14.010		93	192.221	1.049.619
Liquidación 10	177.587	10.569.253	95.269	11.127	15.761		105	216.239	1.148.196
Liquidación 11	196.537	11.692.799	105.389	12.080	17.436		116	239.226	1.251.944
Liquidación 12	216.406	12.770.706	115.313	12.785	19.044		127	261.279	1.391.361
Liquidación 13	229.881	13.714.381	127.062	12.756	20.451		136	280.586	1.391.361
Liquidación 14	232.924	13.855.409	129.664	12.785	20.661		138	283.471	1.391.361

Fuente: Liquidaciones provisionales de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014

Nota: Se periodifica teniendo en cuenta el promedio de las relaciones entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o Liquidación 12, en su caso) de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, con la excepción los ingresos por peajes de generadores que tienen en cuenta las liquidaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

